

Comisión de Administración
Sexta Sesión Extraordinaria
Minuta 06.ext/07

En la Ciudad de México, siendo las once horas con quince minutos del diecinueve de abril de dos mil siete, estando presentes los Consejeros Electorales Ángel R. Díaz Ortiz, en su carácter de Presidente de la Comisión de Administración, Carla A. Humphrey Jordan y Néstor Vargas Solano, integrantes de la misma, tuvo verificativo en las instalaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicadas en la calle de Huizaches No. 25, la Sexta Sesión Extraordinaria de 2007 de la referida Comisión, para la que se propuso el desahogo del siguiente:

-Orden del Día-

- 1.- Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
- 2.- Designación Provisional del Secretario de la Comisión.
- 3.- Aprobación, en su caso, de la minuta 02/07, correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Administración, celebrada el 29 de marzo del año en curso.
- 4.- Análisis y, en su caso, aprobación del Tabulador de estímulos para el personal de mandos superiores, medios, homólogos y operativo electoral, para cubrir el pago correspondiente a los ganadores del concurso para la promoción de nivel en los cargos del Servicio Profesional Electoral.
- 5.- Opinión sobre la solicitud del Secretario Ejecutivo para contratar al C. Pedro Granados Olvera, como Técnico Especializado "C", por el periodo del 16 de abril al 30 de junio de 2007, que apoyaría a la Dirección de Adquisiciones y Control Patrimonial, dependiente de la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral.
- 6.- Opinión sobre el Proyecto de Circular que contiene los controles específicos y los programas de mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, que se llevarán a cabo para el mejor cumplimiento y debida observancia de las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria del Instituto Electoral del Distrito Federal Aplicables para el Periodo del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2007, de acuerdo al numeral 5 y 21 de las mismas.
- 7.- Opinión sobre la propuesta de servicios de consultoría presentada por Gerencia Pública Servicios de Consultoría S.C., en apoyo de la integración del Primer Informe de Seguimiento del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009.

8.- Información remitida por el Secretario Ejecutivo relativa a la plantilla vigente al 31 de enero de 2006, así como la relación de movimientos de altas, bajas y sustituciones del personal del Instituto por el periodo de febrero a diciembre de 2006 con cortes mensuales.

-Desarrollo y Acuerdos-

El Presidente de la Comisión, Ángel R. Díaz Ortiz sometió a consideración de los Consejeros miembros de la Comisión el proyecto de orden del día.

No habiendo comentarios, la Comisión emitió el acuerdo siguiente:

01.6/04/07.- Se aprueba por unanimidad el orden del día

2.- Designación Provisional del Secretario de la Comisión.

El Presidente de la Comisión, con fundamento en el artículo 19 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General, propuso a la licenciada Claudia María Becerril Hernández, como Secretaria Provisional de la Comisión, por la ausencia temporal del Secretario Titular de la misma.

No existiendo ningún otro comentario, la Comisión emitió el acuerdo siguiente:

02.6/04/07.- Se aprueba la designación provisional del Secretario de la Comisión de Administración.

3.- Aprobación, en su caso, de la minuta 02/07, correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Administración, celebrada el 29 de marzo del año en curso.

Se hizo mención de que se recibieron observaciones de forma de las oficinas de los Consejeros integrantes de esta Comisión, las que fueron puntualmente atendidas.

No habiendo ningún otro comentario, la Comisión emitió el acuerdo siguiente:

03.6/04/07.- Se aprueba por unanimidad la minuta 02/07 correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Administración, celebrada el 27 de marzo del año en curso.

4.- Análisis y, en su caso, aprobación del Tabulador de estímulos para el personal de mandos superiores, medios, homólogos y operativo electoral, para cubrir el

pago correspondiente a los ganadores del concurso para la promoción de nivel en los cargos del Servicio Profesional Electoral.

El Presidente de la Comisión, señaló que se está en tiempos desfasados pues los tabuladores se aprueban una vez que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, aprueba el presupuesto, lo cual se hizo en el mes de febrero; que al tener dudas, hizo una atenta solicitud al encargado de la Unidad de Asuntos Jurídicos, quien en su opinión sólo señalaba el supuesto de aprobación posterior a la aprobación del presupuesto y la actualización de los tabuladores en el mes de julio de cada año. Por lo que al no estar en ninguno de los supuestos, le parecía, no debían aprobarse los tabuladores en análisis.

El Consejero Néstor Vargas Solano, coincidió con los tiempos señalados por el Presidente de la Comisión, en apoyo a este criterio dio lectura al artículo 13 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral.

Por otra parte, refirió que solicitó diversa información al Secretario Ejecutivo para poder pronunciarse sobre el tema, como sería la partida presupuestal que se estaba contemplando para este supuesto en la promoción de nivel, el impacto total sobre el ejercicio 2007 y otros.

Refirió que la forma en que se está presentando el asunto, es como estímulos, y cree que no se trata de eso, sino de una diferencia salarial; e hizo referencia a lo que manifiesta el jurídico en su opinión "a trabajo igual, salario igual", pero que si se trata de diferencia de nivel, también lo debe haber de salario.

Señaló que debe analizarse si existe o no una responsabilidad al no haber contemplado este tipo de pago oportunamente.

La Consejera Electoral Carla A. Humphrey Jordan, en apoyo a lo que dijeron los otros integrantes de la Comisión, leyó el inciso m) del artículo 79 del Código Electoral local, que señala las atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, concretamente sobre los tabuladores y las remuneraciones aplicables al personal del Instituto; especificando que la norma era clara.

El Lic. Carlos Nava Pérez, señaló que comparte lo que establece el Código Electoral en cuanto a que la atribución de la Comisión es aprobar los tabuladores que se presentan con motivo de la formulación del anteproyecto, pero que ha sido una práctica que la Comisión de Administración siga aprobando los tabuladores; por lo que una vez que la Asamblea Legislativa establece el presupuesto, es cuando se hace la revisión salarial; que en el caso, al haberse presupuestado en el 5% y quedar en el 4%, se generó una economía en la aplicación del tabulador de alrededor de 1%.

Precisa que en el mes de julio del año pasado, la Dirección Ejecutiva todavía no tenía noticias del procedimiento de promoción de nivel, porque el tema estaba en

discusión sobre cuál sería el procedimiento a seguir. Este proceso inició prácticamente en diciembre.

Estimaron en aquella ocasión que el movimiento podría darse por dos vías: Una a través de un pago único, como lo hace el Instituto Federal Electoral, en este caso por \$5,000.00; y segundo, un incremento al salario neto de aproximadamente \$300.00 netos mensuales, con un impacto de \$14,700.00 mensuales, y un impacto anual de aproximadamente de \$200,000.00.

Señaló que pensaron podría tomarse de las economías, a partir de que se había tomado la definición de la política salarial y que se tendría un 1% de impacto en el presupuesto que no se iba a ejercer con motivo de esta reducción en el salario.

Esas fueron las consideraciones, finalmente en acuerdo con el Secretario Ejecutivo se determinó que fuera la cantidad de \$300.00, porque permitiría un avance en la retabulación que han exigido los trabajadores del Servicio Profesional.

Y es así que, la Junta Ejecutiva deberá tomar esta decisión en su próxima sesión. "Nosotros quisimos, en el ánimo de estar a tiempo con los mecanismos institucionales de toma de decisiones, hacer esta propuesta de tabulador, pero efectivamente estamos ante algunas imprecisiones de orden legal, en donde la decisión que ustedes tomen yo creo que será la correcta."

El Consejero Electoral Néstor Vargas Solano, señaló de nueva cuenta que solicitó al Secretario Ejecutivo que le informara a más tardar el día de la sesión, el monto a que asciende la previsión presupuestal requerida para la instrumentación de la promoción de nivel, en el marco del Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral 2006, lo que debió realizarse en cumplimiento de los acuerdos COSPE-050-1206 y -051-1206. Posteriormente, el mismo Consejero envió un recordatorio al que tampoco se le dio respuesta.

Señaló que, en cambio el documento que se analiza, carece de motivación y fundamentación, por lo que consideró sano solicitar que el Secretario Ejecutivo mandara un documento con estas características, así como, el análisis de la diferentes propuestas o posibles escenarios, con el debido fundamento jurídico.

Por lo anterior, propuso regresar el documento a la Secretaría Ejecutiva solicitándole fundamentos y motive su propuesta de estímulos y señale cuáles son los diferentes escenarios; y por supuesto, que se dé respuesta a los oficios giró al Secretario Ejecutivo.

La Consejera Electoral Carla A. Humphrey Jordan, dijo estar de acuerdo con que se pidan todas las aclaraciones mencionadas, y reiteró que las comunicaciones que sostiene el Director Ejecutivo con el Secretario Ejecutivo no se hacen del conocimiento de la Comisión de Administración, lo que imposibilita a la Comisión el tener el material necesario para analizar los temas y en su caso, tomar una

decisión respecto del uso de recursos públicos, de lo cual son responsables, por lo que solicitó que todo aquello que tenga que pasar por la Comisión, se haga de su conocimiento oportunamente.

El Consejero Electoral Néstor Vargas Solano, destacó la necesidad de analizar lo señalado en el Presupuesto de Egresos aprobado por la Asamblea Legislativa el 31 de diciembre de 2006 y publicado en la Gaceta Oficial para no incurrir en ninguna ilegalidad.

Suficientemente discutido el tema, la Comisión de Administración emitió el siguiente acuerdo:

04.6/04/07.- Por unanimidad se acuerda devolver al Secretario Ejecutivo, el Tabulador de estímulos para el personal de mandos superiores, medios, homólogos y operativo electoral, para cubrir el pago correspondiente a los ganadores del concurso para la promoción de nivel en los cargos del Servicio Profesional Electoral, que se sometió para la aprobación de la Comisión de Administración, solicitando que los mismos se presenten con la debida justificación y motivación, con el análisis de los diferentes escenarios planteados, y con el fundamento jurídico que permita su aprobación; así como el impacto económico que de aplicarse, repercutiría en el presupuesto de este ejercicio y el origen de los recursos con los que se cubrirían.

5.- Opinión sobre la solicitud del Secretario Ejecutivo para contratar al C. Pedro Granados Olvera, como Técnico Especializado "C", por el periodo del 16 de abril al 30 de junio de 2007, que apoyaría a la Dirección de Adquisiciones y Control Patrimonial, dependiente de la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral.

El Consejero Electoral Néstor Vargas Solano, reiteró la necesidad de clarificar los diferentes tipos de contratación, y cuestionó la contratación debido a que la Dirección de Adquisiciones y Control Patrimonial, tiene una estructura de un director de área, un subdirector, dos jefes de departamento, un analista; en tanto que por honorarios asimilados a salarios, tiene siete personas, que son tres asistentes operativos, un supervisor de grupo A, un técnico especializado B y dos técnicos especializados C, por lo que cuenta con una estructura mayor que la de una oficina de Consejero.

Por lo que al no encontrar justificación suficiente, opina que la plaza se deje vacante hasta el momento de la reestructuración.

La Consejera Electoral Carla A. Humphrey Jordan, señala que le parece grave que el Secretario Ejecutivo quien firmó la circular 3 de fecha 10 de enero de este año con ciertos requisitos para la procedencia de la contratación por honorarios asimilados a salarios, no cumpla con ésta, ya que al expediente le hace falta la "hoja de perfil", dónde se especifica el perfil de la función a desempeñar. Le llamó la atención que el funcionario que suscribió la circular no la acate; aunado a que

se solicita la contratación a partir del 16 de abril y es en esa fecha en la que se entrega el oficio con la documentación incompleta.

Manifestó que le gustaría saber cuál es la necesidad de la contratación por tres meses o la urgencia de dicha contratación.

El Lic. Carlos Nava Pérez, señaló que la plaza se encuentra vacante desde el 16 de marzo y es de las clasificadas como "honorarios permanentes".

La razón por la que se solicita es porque el área de adquisiciones en este tiempo tiene mucho trabajo, cualquier gente que se mueva les es imprescindible para operar todos los mecanismos de compra que tiene que hacer durante el primer semestre, que es prácticamente en donde se materializa más del 80 por ciento del Programa de Adquisiciones. Pero consideró que sí podría quedarse vacante para no generar antigüedad.

Por otra parte, señaló que se cumplió cabalmente al enviar completo el expediente al Secretario Ejecutivo, y que éste se integra adecuadamente en el momento en que se libera la posibilidad de contratación.

Al respecto, el Consejero Electoral Néstor Vargas Solano, señaló lo que establecen las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria, vigentes en este año, que mencionan que debe existir una debida justificación para la contratación, lo que en el caso que se analiza no se encontró, como tampoco se señaló a que proyecto específico apoyaría, por lo que no desprende la urgencia o necesidad de la contratación.

La Consejera Electoral Carla A. Humphrey Jordan, con el fin de tener claridad sobre este asunto, solicitó al Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral que le dijera si el expediente estaba integrado conforme a la circular 3, emitida por el Secretario Ejecutivo.

El Lic. Carlos Nava Pérez, precisó que el área requirente envió el expediente debidamente integrado a la Secretaría Ejecutiva, y el que se les remitió no es el que se usa para efectos administrativos, incluso, dijo, "no debería venir ni el nombre, pues se busca contratar a una plaza con determinadas características, la persona se buscaría después".

La Consejera Electoral Carla A. Humphrey Jordan, preguntó si el Lic. Carlos Nava se refería al procedimiento RH002, que es el procedimiento para contratar prestadores de servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios.

El Lic. Carlos Nava Pérez, contestó afirmativamente.

La Consejera Electoral Carla A. Humphrey Jordan, mencionó que como se integra un expediente con procedimientos distintos sin observar lo que señala una circular.

emitida por el Secretario Ejecutivo y no se cuidando que los expedientes que se mandan a las comisiones estén adecuadamente integrados.

También solicitó al Lic. Carlos Nava Pérez, explique si lo que quiso decir era que él entregó un expediente con la documentación completa pero que desconoce lo que integra y envía el Secretario Ejecutivo.

El Lic. Carlos Nava Pérez, respondió diciendo que en efecto, se mandó el expediente completo a la Secretaría Ejecutiva como lo tiene que hacer, pues no se desprende que tenga que hacerlo directamente a la Comisión de Administración, y que desconoce qué expediente llegó a la Comisión. Tampoco sabe si el acuerdo de la propia Comisión sea que tenga que venir el expediente completo y reiteró que la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, cumplió con lo que establece el procedimiento, para solicitar al Secretario Ejecutivo la contratación.

La Consejera Electoral Carla Humphrey solicitó al Director de Administración y del Servicio Profesional Electoral, Lic. Carlos Nava, ante la ausencia de un documento establecido en la circular número 3, que por oficio le haga el señalamiento que el mandó un expediente adecuadamente integrado y que a esta Comisión no llegó ese documento integrado y, en todo caso, que el Secretario Ejecutivo remita el expediente adecuadamente integrado, pues no le quedaba claro que si el Lic. Carlos Nava Pérez enviaba un expediente que según su dicho estaba completo, la Secretaría Ejecutiva remitía algo distinto.

El Presidente de la Comisión de Administración manifestó que queda claro y no es la primera vez, en donde los titulares de la Dirección Ejecutiva le envían la información al Secretario Ejecutivo y en su oficina pasa a un proceso de depuración, porque a la Comisión de Administración les llegan incompletos los expedientes, y "no es la primera vez que nos encontramos en esta situación".

En el mismo sentido comentó que por eso en muchas ocasiones se pide la información directa a las áreas, porque se sabe que de esa forma el filtro de la Secretaría Ejecutiva remite documentos incompletos.

Asimismo comentó que había quedado muy claro por parte de la Comisión de Administración que habría que dejar, en principio, congeladas las plazas hasta que se venga la reestructuración. Reestructuración que la Comisión sigue en espera de que el Secretario Ejecutivo remita la propuesta, y que también limita la operatividad, precisamente por la falta de cumplimiento del propio Secretario Ejecutivo en este punto.

Por lo antes expresado el Presidente de la Comisión comentó que se sumaría a emitir una opinión de carácter negativo.

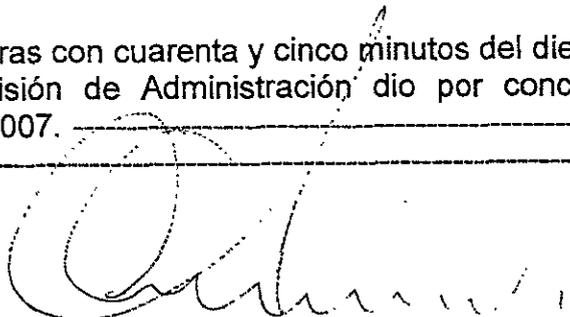
No habiendo más intervenciones la Comisión de Administración emitió el siguiente Acuerdo:



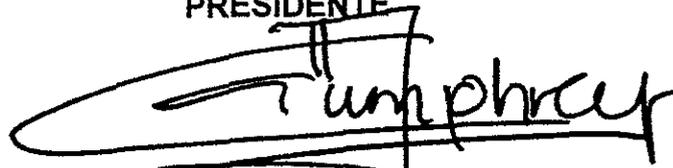
sustituciones del personal del Instituto por el periodo de febrero a diciembre de 2006 con cortes mensuales.

Se tuvo por recibida la documentación de referencia, misma que se analizará en su oportunidad.

Siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos del diecinueve de abril de dos mil siete, la Comisión de Administración dio por concluida la Sexta Sesión Extraordinaria de 2007.



**CONSEJERO ÁNGEL R. DÍAZ ORTIZ
PRESIDENTE**



**CONSEJERA CARLA A. HUMPHREY JORDAN
INTEGRANTE**



**CONSEJERO NÉSTOR VARGAS SOLANO
INTEGRANTE**